



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD  
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



## **14° CONSEJO DIRECTIVO**

15a SESION DEL COMITE REGIONAL

*Washington, D.C., 16 al 25 de Octubre de 1963*

---

### ***RESOLUCION***

#### ***CD14.R31***

### **INFORME SOBRE LA POLÍTICA Y EL PROGRAMA DE INVESTIGACIONES DE LA OPS**

#### *EL 14° CONSEJO DIRECTIVO*

Después de examinar el informe presentado por el Director sobre la política y el programa de investigaciones de la Organización Panamericana de la Salud (Documento CD14/18);1

Vista la Resolución XXVI de la XVI Conferencia Sanitaria Panamericana, en la cual expresó su satisfacción por la política y el programa de investigaciones presentados y encomendó al Director que sometiera al Consejo Directivo un informe anual, que ha sido examinado en la presente reunión;

Habida cuenta de que la Reunión de Ministros de Salud, Grupo de Estudio<sup>2</sup> (15–20 de abril de 1963) puso de relieve el valor de las investigaciones al señalar que "es importante que las investigaciones en los campos de la biomedicina, de la bioingeniería y de la biosociología estén estrechamente coordinadas con las necesidades tanto en lo que se refiere a sus operaciones como en materia de información de los servicios de salud, organismos de planificación de salud e instituciones dedicadas a la educación y al adiestramiento del personal de salud", y al efecto sugirió que los Gobiernos procedieran a una evaluación de las investigaciones que se llevan a cabo y de los recursos para el adiestramiento de investigadores, y aceleraran las actividades en estos campos con

miras a la solución de problemas con proyecciones sociales a los que se ha asignado alta prioridad en los planes nacionales y en la Carta de Punta del Este;

En atención a que si bien la mayor parte del programa actual de investigaciones se refiere a problemas biomédicos y bioestadísticos, las actividades en los campos de la higiene ambiental y estudios biosociales y de administración se van acelerando y habrán de ampliarse considerablemente en el futuro, a fin de que los programas en materia de salud permitan alcanzar las metas establecidas en la Carta de Punta del Este para la década de 1960;

Habida cuenta de que, en cooperación con el "Milbank Memorial Fund", se están llevando a cabo estudios de investigación relativos a las necesidades en materia de enseñanza de la medicina y de médicos, y a la organización y administración de servicios de salud y atención médica; y

En reconocimiento de que la asistencia prestada mediante el programa de subvenciones de los Institutos Nacionales de Higiene, del Servicio de Salud Pública de los Estados Unidos de América, ha contribuido en gran medida a la intensificación y ampliación del programa de investigaciones, y que la Oficina de Coordinación de Investigaciones de la OSP, desde su establecimiento en noviembre de 1961, ha sido financiada en gran parte con una subvención de dichos Institutos que terminará en diciembre de 1963,

#### *RESUELVE*

1. Expresar su satisfacción por los considerables progresos alcanzados, y felicitar al Director, al Comité Asesor sobre Investigaciones Médicas, al personal y a los numerosos expertos que han participado en la iniciación de estas actividades de investigación.
2. Expresar su conformidad con la política de acelerar los estudios relativos al saneamiento ambiental y a las investigaciones de carácter biosocial y bioestadístico relacionadas con las condiciones de salud, los aspectos económicos y sociales de la salud, y la atención médica, incluso las investigaciones administrativas encaminadas al mejoramiento de los servicios de salud y los programas de atención médica.
3. Aprobar las medidas adoptadas para cooperar con los consejos nacionales de investigaciones y otros organismos competentes en el estudio de los recursos nacionales, en materia de las ciencias de la salud y sistemas de intercambio de información sobre investigaciones científicas y para prestar colaboración a los Gobiernos, previa solicitud de éstos y en la medida que permitan los recursos de la Oficina, para establecer consejos nacionales de investigación.

4. Apoyar la labor que se está llevando a cabo para fomentar las investigaciones con miras a determinar la necesidad de médicos en relación con los programas de enseñanza de la medicina.

*Sept. 1963 DO 54, 25*